



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03030-02-2018-00262-00

Bogotá D.C,

16 OCT 2020

RADICACIÓN: 2018 - 00262
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Revisada las actuaciones surtidas en el presente trámite, se constata que la parte apelante (ejecutada) no sufrago las copias respectivas.

Así las cosas, se hace necesario dar aplicación al párrafo segundo del artículo 324 del Código General del Proceso.

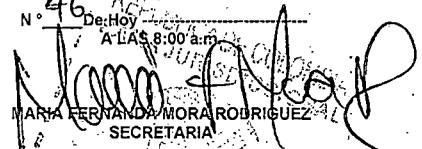
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de queja contra el auto dictado el día 08 de octubre de 2019, proferida por este despacho judicial.

SEGUNDO: Por Secretaria dese cumplimiento al numeral **CUARTO** del auto obrante a folio 84.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
19 OCT 2020
N° 46 De Hoy A LAS 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA

Jado

SECRETARIA
JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO